

FYJ-1302

ARRENDAMEX®

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 5 de abril de 2021, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA FYJ SA DE CV en sus oficinas localizadas en AVENIDA VALLARTA 3233 A22 Y A23 PLAZA EXHIMODA, GUADALAJARA 44110, la cantidad de \$1,267,344.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2021
2	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2021
3	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2021
4	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2021
5	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2021
6	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2021
7	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2021
8	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2021
9	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2021
10	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2022
11	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2022
12	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2022
13	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2022
14	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2022
15	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2022
16	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2022
17	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2022
18	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2022
19	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2022
20	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2022
21	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2022
22	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2023
23	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2023
24	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2023
25	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2023
26	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2023
27	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2023
28	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2023
29	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2023
30	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2023
31	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2023
32	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2023
33	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2023
34	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2024
35	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2024

36	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2024
37	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2024
38	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2024
39	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2024
40	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2024
41	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2024
42	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
43	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
44	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
45	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
46	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
47	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
48	\$26,403.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO


 KIEKARI FROZEN FOODS SA DE CV
 REPRESENTADA POR

LUIS GUSTAVO FUENTES GARCIA
 CONSTITUCION #408 INT. A COL. CENTRO, JACONA,
 MICHOACAN 59800


 GJG-FRUTS S.A. DE C.V.
 REPRESENTADA POR

LUIS GUSTAVO FUENTES GARCIA
 RUTA 16 DE SEPTIEMBRE #94 COL. EL CAMPANARIO, ZAMORA,
 MICHOACAN 59620

EL OBLIGADO SOLIDARIO


 LUIS GUSTAVO FUENTES GARCIA
 MORELOS NORTE #359 COL. CENTRO, JACONA, MICHOACAN 59800